

rector general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.027. Nombre: «Luis Miguel». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 144. Término municipal: Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1984.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

**1028** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.472. Nombre: «Rosa». Mineral: Arcillas. Cuadrículas: 6. Término municipal: Yepes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 22 de octubre de 1984.—El Director provincial, ilegible.

**1029** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional, a favor del Estado, para investigación de carbón, en un área denominada «Santa María de las Hoyas», comprendida en las provincias de Soria y Burgos.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 19 de octubre de 1984, la inscripción número 208 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbón, en el área que se denominará «Santa María de las Hoyas», comprendida en las provincias de Soria y Burgos y, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 15' 20" Oeste con el paralelo 41º 52' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	3º 15' 00"	41º 52' 00"
2	3º 06' 20"	41º 52' 00"
3	3º 06' 20"	41º 45' 40"
4	3º 15' 20"	41º 45' 40"

El perímetro así definido delimita una superficie de 516 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**1030** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de carbonos en un área denominada «Orca», comprendida en la provincia de Granada.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de noviembre de 1984 la inscripción número 211 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de carbonos en el área que se denominará «Orca», comprendida en la provincia de Granada y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 27' 20" Oeste con el paralelo 37º 46' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	2º 27' 20"	37º 46' 20"
2	2º 24' 00"	37º 46' 20"
3	2º 24' 00"	37º 45' 00"
4	2º 27' 20"	37º 45' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 100 cuadrículas mineras.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**1031** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica «Tudela», en la provincia de Navarra, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Navarra, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica «Tudela», cuyo establecimiento fue autorizado por Resolución de esta Dirección General de 3 de julio de 1967 y ampliado por Resolución de 21 de octubre de 1970.

La citada ampliación consiste en la sustitución de uno de los transformadores existentes, de 60 MVA y 220/66 kV por otro de igual relación y 75 MVA de potencia, y dotar al otro transformador de un equipo de refrigeración forzada que permite un aumento de potencia hasta los 75 MVA.

En el sistema de 220 kV se instala una nueva posición de línea denominada «Tafalla», se dota de selectores a las dos líneas actuales y se monta la posición de enlace de barras.

En el sistema a 66 kV se instala una nueva posición de línea denominada «Benfe» y se sustituye el aparellaje.

Completarán la citada ampliación la instalación de los elementos de protección, maniobra, mando, medida y auxiliares necesarios.

La finalidad es atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 30 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara:

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra.

**1032** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica «La Lomba», en la provincia de León, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,